



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 25 de mayo, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 134-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) mediante Oficio N° 1866-SS-2023 del 12 de mayo, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de recursos de Fuente 11 - Tesoro Nacional entre Gerencias Administrativas y Unidades Ejecutoras dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L375,838.00)**, con el propósito de realizar el traslado del puesto N° 91760 - Médico General 6 Horas otorgado mediante Acuerdo Ministerial N° 11562-2022, a favor del Médico General Ricardo Arturo Morazán Rivera, quien se desempeña en la Región Metropolitana de San Pedro Sula y se está trasladando para la Región Metropolitana de Tegucigalpa, dicha plaza se encuentra fuera del Régimen de Servicio Civil, con una efectividad a partir del 1° de abril, 2023. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente el traslado de la plaza otorgada mediante Acuerdo Ministerial N° 11562-2022 a favor del Médico General Ricardo Arturo Morazán Rivera, de la Región Metropolitana de San Pedro Sula a la Región Metropolitana de Tegucigalpa y modificación presupuestaria de traslado interno de fondos del Tesoro Nacional por **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L375,838.00)** para cubrir el impacto presupuestario que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales con efectividad a partir del 1° de abril, 2023. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (6):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga el Poder Ejecutivo en el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, el traslado del puesto permanente excluido de Médico General 6 Horas de la Región Metropolitana de San Pedro Sula a la Región Metropolitana de Tegucigalpa con efectividad a partir del 1° de abril, 2023. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

General de la Administración Pública, 34, 35, 38, 137, 139, 153 y 165 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numerales 2 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 060
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
PROGRAMA 19
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 048 - Gerencia Administrativa Región Metropolitana de Tegucigalpa
UNIDAD EJECUTORA 047 - Dirección Metropolitana de Tegucigalpa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L268,261.00
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes	L29,807.00
11520 11 01 0000	Decimocuarto Mes	L26,949.00
11600 11 01 0000	Complementos	L11,923.00
11710 11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L38,898.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L375,838.00</u>

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 060
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
PROGRAMA 19
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 049 - Gerencia Administrativa Región Metropolitana de San Pedro Sula
UNIDAD EJECUTORA 048 - Dirección Metropolitana de San Pedro Sula

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L268,261.00
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes	L29,807.00
11520 11 01 0000	Decimocuarto Mes	L26,949.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

11600	11	01	0000	Complementos	L11,923.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L38,898.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L375,838.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya/AMSM